



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

ADICIÓN 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 87-2-20137-25 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORITARIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS, ESPINAL E IBAGUÉ TOLIMA, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL ESPINAL”.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.973.729 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA** en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, cargo por el cual fue nombrado mediante Resolución 2517 De 27 de junio 2024, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 *“Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones”* emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, modificada y adicionada parcialmente por la Resolución No. 00364 de fecha 12 de febrero de 2025, quien en adelante y para efectos de esta adición 001 y prórroga 001 se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ** identificada con numero de cedula No 1110547675 de Ibagué, propietaria del establecimiento de comercio **CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICIÓN 001**, a la aceptación de oferta **No 87-2-20137-25** que tiene por objeto “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORITARIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS, ESPINAL E IBAGUÉ TOLIMA, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL ESPINAL”, previas las siguientes consideraciones:

1ª. Que se suscribió la aceptación de oferta en mención el pasado 01 de septiembre de 2025 e inició el día 10 de septiembre de 2025.

2ª. Que el **VALOR** inicial de la aceptación de oferta es la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 29.200.000,00), distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	CAPACIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	DETOL UPRES	ADQUISICIÓN Y/O INSTALACIÓN AIRES ACONDICIONADOS	16	02	12.000 BTU	\$ 13.100.000,00
				03	18.000 BTU	
2	DETOL GUGED	ADQUISICIÓN Y/O INSTALACIÓN AIRES ACONDICIONADOS	10	01	18.000 BTU	\$11.100.000,00
				01	36.000 BTU	
3	DETOL DINCO	ADQUISICIÓN Y/O INSTALACIÓN AIRES ACONDICIONADOS	16	01	12.000 BTU	\$ 5.000.000,00
				01	18.000 BTU	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$29.200.000,00

3ª. Que el plazo de ejecución inicial de la aceptación de oferta es de noventa (90) días calendario, contados a partir del día 10 de septiembre de 2025.

4ª. Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-009535-ESGON de fecha 15 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Intendente ROGER ALEXIS GARZON GOMEZ, en su calidad de supervisor, solicitó al señor la señora **NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ** propietaria del establecimiento de comercio **CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO**, la aceptación de la adición por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.900.000,00)**, quien **ACEPTA** mediante comunicación oficial sin número de fecha 17 de septiembre de 2025.

5ª. Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-009623-ESGON de fecha 17 de septiembre del 2025, suscrito por el señor Intendente ROGER ALEXIS GARZON GOMEZ, en su calidad de supervisor del contrato, solicitó al señor Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ** Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, la autorización para la aceptación de oferta No **87-2-20137-25** por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.900.000,00)**, para mejorar la capacidad requerida para la climatización adecuada de la sala de espera de las instalaciones del grupo de incorporación Espinal, solicitud que es autorizada por el ordenador del gasto.

ADICIÓN 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 87-2-20137-25 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORITARIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS, ESPINAL E IBAGUÉ TOLIMA, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL ESPINAL".

6ª. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 y el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICIÓN 001, EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el acápite "VALOR" de la aceptación de oferta No. 87-2-20137-25, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORITARIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS, ESPINAL E IBAGUÉ TOLIMA, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL ESPINAL", en el sentido de adicionar la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.900.000,00)**, para la vigencia actual 2025, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del contrato de **TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$ 31.100.000,00)**.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del año 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 16525 de fecha 26/09/2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA debe informar la presente adición 001, a la entidad aseguradora que se amplíe la garantía única constituida en términos descritos y sea remitida al contratante para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1273 de 2018, el **CONTRATISTA** deber acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás estipulaciones contenidas en la aceptación de oferta No 87-2-20137-25 continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: : PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN – La presente adición 001 y prórroga 001 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y el registro presupuestal. Para su legalización se requiere la ampliación y aprobación de la garantía única pactada. Para su ejecución requiere la expedición de la Certificación de Cumplimiento de Aportes que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, el día 06 OCT 2025

EL CONTRATANTE

Coronel **DIEGO EDIXÓN MORA MUÑOZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

CONTRATISTA

NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ

Propietaria del establecimiento de comercio **CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO**

Elaborado por: PT Lila Carolina Castro Lozano
Revisado Por: CT Angy Lorena Lozano Vega
Revisado por: CT Jean Peare Fernández Pérez
Revisado por: CT Luz Adriana Rodríguez Palacio
Revisado Por: MY Andrea Carolina Mejía Calcedo
Revisado por: CPS-4 María Paula Hernandez Rubio
Aprobado por: IT Wilson Soto Muñoz
Fecha de elaboración: Septiembre/2025

Carrera 4 No. 14 – 52 Barrio Centro
Tel fax: 2739811 EXT: 3431
detol.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA